Término municipal de Fuencaliente

- 14. 29b. Díaz Lozano, Juan. Monte. 560.
- 15. 23a. Díaz Muñoz, Francisca Natividad. Monte. 1.800.
- 15. 23b. Díaz Muñoz, Francisca Natividad. Olivar. 320.
- 15. 21b. Bernabé Vázquez, Juan Bautista. Encinar. 2.380.
- 23. 14a. Marcos Delgado, José. Labor riego. 620.23. 11b. Gómez Robledo, Isidro. Labor rie-
- go. 1.160.23. 11c. Gómez Robledo, Isidro. Pastos. 2.680.
 - 23. 11a. Gómez Robledo, Isidro. Robledal. 4.730.23. 8a. Muñoz Mohedano, Arturo. Monte. 3.736.
- 24. 11a. Camacho Gómez, Ángela Santa. Robledal. 5,580.
 - 24. 15. Marcos Delgado, José. Encinar. 200.
 - 29. 74a. Pérez Poyatos, Mariano. Olivar. 1.438.
- 29. 78. Fernández Ramírez, Antonio. Olivar. 18.024.
- 80. Díaz Muñoz, Creciente. Olivar. 1.840.
 84. Piedrabuena Castilla, Eutiquiano. Olivar. 1.841.
- 29, 85, Díaz Delgado, Román, Olivar, 1,480,
- 29. 86. Coslado Cedrón, Carmen. Olivar. 4.120. 29. 38a. Piedrabuena Castilla, Eutiquiano. Labor. 1.280.
- 29. 38b. Piedrabuena Castilla, Eutiquiano. Labor. 1.000.

Término municipal de Brazatortas

- 27. 3a. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Labor/robledal, 160.
- 28. 2d. Compañía Minera Peñarroya. Matorral. 7.152.
- 29. 1a. Compañía Minera Peñarroya. Matorral. 1.440.

Ciudad Real, 10 de noviembre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—1.916.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del anteproyecto del área de servicio del Camp de Morvedre. «N-234. Autovía de Levante a Somport. Punto kilométrico 11 (M.I.) y punto kilométrico 13,5 (M.D.). Clave: A37-V-5330».

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 22 de septiembre de 1999, el anteproyecto indicado anteriormente, se somete a información pública, por plazo de quince días, la relación de bienes y derechos ubicados en los términos municipales de Estivella, Torres-Torres y Algimia de Alfara, provincia de Valencia:

Relación de bienes afectados

Número 1. Término municipal: Estivella. Propietario: Vicente Vivó Ferrer. Domicilio: Calle Caballero Anadón, 16. Estivella. Polígono: 15. Parcela: 349. Superficie a expropiar: 2.315 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Número 2. Término municipal: Estivella. Propietario: Victoriano Beltrán Blasco. Domicilio: Calle Llarc, 24. Estivella. Polígono: 15. Parcela: 347. Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados. Cultivos: Secano y pinar.

Número 3. Término municipal: Estivella. Propietario: Ayuntamiento de Estivella. Polígono: 15. Parcela: 348. Superficie a expropiar: 497 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Número 4. Término municipal: Estivella. Propietario: Ricardo Mateu Tortonda. Domicilio: Avenida Valencia, 32. Estivella. Polígono: 15. Parcela: 335. Superficie a expropiar: 1.985 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Número 5. Término municipal: Estivella. Propietario: José Mateu Tortonda. Domicilio: Calle L'Horta, 26. Estivella. Polígono: 15. Parcela: 333. Superficie a expropiar: 1.870 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Número 6. Término municipal: Estivella. Propietario: Vicente Arnau Obrer (herederos). Domicilio: Calle Hospital, 11, Sagunto. Polígono: 15. Parcela: 332. Superficie a expropiar: 10.535 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Número 7. Término municipal: Estivella. Propietario: Higinio Arnau Mateu. Domicilio: Calle Zaragoza, 2. Estivella. Polígono: 15. Parcela: 330. Superficie a expropiar: 2.190 metros cuadrados. Cultivo: Pinar.

Número 8. Término municipal: Estivella. Propietario: Francisco Mateu Vilanova. Domicilio: Plaza Constitución, 6. Estivella. Polígono: 15. Parcela: 450. Superficie a expropiar: 728 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Número 9. Término municipal: Estivella. Propietario: Francisco Mateu Vilanova. Domicilio: Plaza Constitución, 6. Estivella. Polígono: 15. Parcela: 328. Superficie a expropiar: 4.304 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Número 10. Término municipal: Estivella. Propietario: Enrique Gamón Ramón. Domicilio: Calle Caballero Anadón, 15. Estivella. Polígono: 15. Parcela: 334. Superficie a expropiar: 5.127 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Número 11. Término municipal: Estivella. Propietario: Desconocido. Polígono: 15. Parcela: 449. Superficie a expropiar: 2.914 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Número 12. Término municipal: Estivella. Propietario: José Mateu Tortonda. Domicilio: Calle L'Horta, 26. Estivella. Polígono: 15. Parcela: 390. Superficie a expropiar: 2.190 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Número 13. Término municipal: Estivella. Propietaria: María Martínez Domingo. Domicilio: Calle Carrer del Pont, 37. Estivella. Polígono: 15. Parcela: 326. Superficie a expropiar: 3.935 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Número 14. Término municipal: Algimia de Alfara. Propietario: José Millán Salvador. Domicilio: Calle Luis Cendoya, 56. Puerto de Sagunto. Polígono: 13. Parcela: 26. Superficie a expropiar: 12.745 metros cuadrados. Cultivo: Naranios.

Cabe señalar que la aprobación otorgada, implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Asimismo, las indicadas obras, por ser del Estado, llevan implícita la utilidad pública y han sido declaradas urgentes a los efectos, que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, las correspondientes alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores, padecidos al relacionar los bienes y derechos suietos a expropiación.

Lo que se publica, para general conocimiento, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, un diario de la localidad y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario general, Hernán San Pedro Sotelo.—1.822.

Resolución del excelentísimo señor Ministro de Fomento, con firma delegada en el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras, de 28 de octubre de 1999, por la que se aprueba definitivamente el estudio informativo «Autovía N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Puntos kilométricos 937 al 940,5. Tramo: Sagunto-Almenara».

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes ha resuelto:

- 1. Hacer constar que el expediente de información pública del estudio informativo de referencia cumple con lo establecido en los artículos 6, 9 y 10 de la Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio, así como lo señalado en los artículos 32 a 35 del vigente Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994.
- 2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI-1-V-21 y definitivamente el mismo, seleccionado como alternativa a desarrollar en los proyectos sucesivos la denominada alternativa 1 en el estudio, modificada en su inicio para conectar con el enlace norte de Sagunto entre la autopista de peaje A-7 y la N-340, en lugar de con la prevista y anulada variante oeste de Sagunto, consistente en una autovía de nuevo trazado de 3,438 kilómetros de longitud y un presupuesto de ejecución por contrata de 1.864,3 Mpta, sin ningún enlace intermedio entre los inicial y final.
- 3. En los proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:
- 3.1. Los establecidos en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de 16 de marzo de 1998.
- 3.2. Se proyectarán las obras necesarias para reponer el servicio actualmente prestado por los caminos, canales, acequias y desagües existentes, de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias afectados.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Acedo –1 808

Resolución del excelentísimo señor Ministro de Fomento, con firma delegada en el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras, de 18 de noviembre de 1999, por la que se aprueba el expediente de información pública del estudio informativo «Carretera N-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 403,500 al 409,000». Tramo: Casas Ibáñez, se da por finalizado el mismo y se ordena redactar el proyecto que desarrolle la alternativa contenida en él.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, con fecha 18 de noviembre de 1999, el Secretario de Estado de Infraestructuras ha resuelto:

- 1. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo «Carretera N-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 403,500 al 409,000». Tramo: Casas Ibáñez.
- 2. Dar por finalizado el estudio informativo de referencia y de clave EI.1-AB-05, aprobando definitivamente la alternativa recomendada en el estudio «Solución 2 Variante Sur» y consistente en una variante por el sur de la población conectando por el oeste con la futura variante de Fuentealbilla, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.275 Mpta.
- 3. Ordenar que se realice el proyecto de construcción de la alternativa estudiada en el estudio informativo EI.1-AB-05, con las prescripciones siguientes:
- 3.1 Se incluirá en el proyecto que desarrolle la solución aprobada un documento denominado «Análisis Ambiental» donde se identificarán, describirán y valorarán los problemas ambientales fundamentales y en el que, asimismo, se proyecten y presupuesten las medidas correctoras necesarias y se explícite el plazo para su ejecución. El Análisis Ambiental y las medidas correctoras atenderán prioritariamente a los aspectos relacionados con la prevención del ruido, de la contaminación atmosférica,